

CORRECCION de error y de erratas a la Orden de 29 de septiembre de 1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 159, de 8.10.94).

Advertidos error y erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 11.654, columna izquierda, línea 4, donde dice «... del Decreto 225/1987, de 28 de octubre ...», debe decir «... del Decreto 255/1987, de 28 de octubre ...».

En la misma página y columna, en la base 1.3. Características y clasificación de las plazas, línea 31, donde dice «... exigidos para ser profesionales, ...», debe decir «... exigidos para ser admitidos a esta convocatoria en cada uno de los grupos profesionales, ...».

En la página 11.657, columna izquierda, línea 6, donde dice «... según el baremo de la base novena,» debe decir «... según el baremo de la base sexta.».

Sevilla, 24 de octubre de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1990, de 1 de marzo, esta Consejería acuerda anunciar la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto convocado y que se especifica en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Trabajo y Asuntos Sociales.
Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

Descripción puesto de trabajo (*)

Código: 525185.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaria/o
Secretaría General Técnica.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Acces.: PLD.

Niv. C.D.: 18.

C. Específico: R; X; F; X; I; X; D; X; PTS/M: 622.

Cuerpo: P;D1.

Exp.: 1.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente podrá participar en la provisión del puesto por estar catalogado como de Administración Educativa, conforme se indica en relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a

que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de octubre de 1994. El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dirección General de Personal.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio-Gestión Personal Docente de Educación Secundaria y Enseñanza Régimen Especial (Cod. 525891).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

C. específico: X X X X

Ptas. Actuales: 1636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Experiencia en puestos de responsabilidad en materia de personal docente o Inspección Educativa. Conocimiento general del sistema educativo y experiencia docente en enseñanzas medias o enseñanzas de régimen especial.

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 29 de septiembre de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/94 de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril) anuncia la provisión de los puestos de libre designación con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convocan la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, C/ San José núm. 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las Oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurará los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro directivo y localidad: Dirección General de Juventud y Voluntariado. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria del Comité Interdepartamental para la Juventud.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 26.

C.E.: 1.371.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 2.

Requisitos R.P.T.: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía, Ldo. Historia, Filosofía, Sociología.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de política de Juventud. Conocimiento en análisis sobre la situación de Juventud.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.

Denominación del puesto: Jefe Servicio de Coordinación.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C.E.: 1.475.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.: —

Méritos específicos: Experiencia en coordinación administrativa. Gestión económica y Admtva. Contratación y programa de actuación.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de septiembre de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.